



**APRUEBA CONVENIO FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD,
PROGRAMA UBC "UN BUEN COMIENZO" SUSCRITO CON LA I.
MUNICIPALIDAD DE COINCO.**

COINCO, **04 JUN. 2018**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente.

VISTOS

:
La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y acorde a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades, dicto el siguiente:

CONSIDERANDO

:
Convenio de fecha 01 de Marzo del año 2018, suscrito entre la Fundación Educacional Oportunidad, Programa "Un Buen Comienzo" – UBC, mediante el cual se comprometen a mejorar la calidad de la educación de niños/as en situación de vulnerabilidad social, en sus inicios, respecto a la enseñanza del Inglés.

DECRETO EXENTO **Nº 1031** /

APRUEBASE el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Coinco y la Fundación Educacional Oportunidad, mediante el cual a través del Programa "UBC – Un Buen Comienzo", se comprometen a mejorar la calidad de la educación de niños/as en situación de vulnerabilidad social, en sus inicios, respecto a la enseñanza del inglés, capacitando y acompañando a las educadoras y técnicos de párvulos de las escuelas municipales de Coinco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE. REGISTRESE.



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL

GVA/AAC/RGC/JAD/car.

Distribución:

- Citada.
- Archivo Oficina Partes.
- Archivo D.A.E.M.



GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

CONVENIO UBC AÑO 2018
Ilustre Municipalidad de Coinco

En Santiago, a 1 de marzo de 2018, entre Fundación Educacional Oportunidad, en adelante "La Fundación", representada por don Rodrigo Terré Fontbona, Tesorero y doña Marcela Marzolo Malagarriaga, Directora Ejecutiva; todos domiciliados en Padre Mariano 181, piso 11, Providencia, Santiago y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad Coinco "La Municipalidad", representada por su Alcalde Gregorio Valenzuela Abarca, ambas partes acuerdan el siguiente Convenio.

1.- INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional Oportunidad, es una entidad sin fines de lucro que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de niños en situación de vulnerabilidad social. Sus focos están puestos en la educación inicial y la enseñanza del inglés desde los primeros años a través del desarrollo profesional docente y directivo.

La Fundación ha venido implementando en la Región de O'Higgins desde el año 2011 un programa de desarrollo profesional docente y directivo llamado Un Buen Comienzo, en adelante Programa UBC. Específicamente desde el 2013, ha venido trabajando con los equipos educativos del nivel inicial de algunas escuelas dependientes de la Ilustre Municipalidad de Coinco ofreciendo capacitación, acompañamiento y reflexión a educadoras y técnicos en párvulos de las escuelas participantes.

Asimismo, se ha trabajado en conjunto con los equipos directivos de dichas escuelas, con el apoyo y participación del sostenedor, quien ha generado las condiciones para el éxito del programa en la comuna. Gracias a este trabajo se han generado aprendizajes y avances tanto en las competencias docentes y directivas como en los aprendizajes de los niños.

2.- PROCESO DE SUSTENTABILIDAD

En esta nueva etapa apoyaremos a los equipos de escuelas en la sustentabilidad de las buenas prácticas aprendidas de manera que estas pasen a formar parte del sistema escuela. Además, promoveremos el trabajo colaborativo y en red a través de diversas instancias especialmente preparadas para ello.

Actores relevantes

Es necesario contar con la participación de los siguientes actores:

Sostenedor:

- Jefe Educación DAEM o Corporación
- Jefe Técnico DAEM o Corporación

De las escuelas

- Director
- Jefe de UTP
- Educadora de párvulos

- Técnico en párvulos

3.- OBLIGACIONES RECÍPROCAS

a) Obligaciones del equipo de la Fundación Oportunidad

Acompañamiento a sostenedores por parte de Coordinador Sostenedores:

El Coordinador de Sostenedores de UBC se compromete a acompañar 3 veces al año en forma presencial al sostenedor municipal con los siguientes objetivos:

- Presentar el marco general del programa, roles y fechas relevantes.
- Revisar las temáticas a trabajar durante el año.
- Compartir logros, aprendizajes y desafíos de la comuna y de la región.
- Coordinar y facilitar la sostenibilidad del programa en la comuna.

Acompañamiento a los equipos de las escuelas por parte de Coordinadores de Terreno

El coordinador de terreno de la fundación se compromete a realizar 3 acompañamientos presenciales durante el año a los equipos de escuela (sala y directivos) de otorgar asesoría en relación al desarrollo de un Plan de sustentabilidad así como a la incorporación de acciones del programa a sus respectivos PME.

Asimismo realizarán tres llamadas de seguimiento en las cuales se conversará sobre la marcha del programa, a partir de los datos de proceso y se entregará la retroalimentación necesaria.

b) Obligaciones de la Dirección de Educación de Coinco

El sostenedor se compromete a:

- Compartir información relevante y facilitar la sustentabilidad de las estrategias del programa a nivel comunal.
- Contar con al menos con dos personas que sean la contraparte del coordinador de UBC.
- Entregar lineamientos a las escuelas participantes para incluir acciones y recursos UBC en sus respectivos PME.
- Convocar y organizar logísticamente 3 reuniones comunales donde participan cada uno de los agentes de las escuelas adcritas al programa.
- Autorizar, gestionar (traslado) y alentar a los equipos de las escuelas para que participen en las instancias de colaboración y en las capacitaciones que el programa propone.
- Participar en las instancias de colaboración (sesiones de aprendizaje, visitas entre escuelas y visitas entre sostenedores).

• En relación a las escuelas, el sostenedor se compromete a:

- Garantizar al menos 2 horas con pago Recursos SEP (u otros recursos) para el equipo de sala destinadas al trabajo con UBC para estudiar, planificar, evaluar y reflexionar, entre otros.
- Asegurar la participación de los equipos de escuela a las reuniones comunales, las sesiones de aprendizaje y visitas entre escuelas.

- Mantener una comunicación fluida con los equipos directivos de las escuelas participantes para contar con las autorizaciones y permisos para las actividades que se desarrollan.
- Facilitar el tiempo y disponibilidad de Internet para la puesta al día en contenidos del programa.
- Disponer de recursos para la impresión de material tales como las evaluaciones de lenguaje (3 veces al año).
- Acceder a la evaluación externa en caso de requerimiento.
- Autorizar el uso de informes, estudios, videos, documentos o cualquier material audiovisual, escrito o de cualquier tipo, realizado con ocasión de los talleres, capacitación para ser utilizado con fines educacionales.

c) Las escuelas se comprometen a:

- Participar activamente en los acompañamientos con su coordinador de terreno.
- Implementar las estrategias de Lenguaje y de otras áreas del programa UBC para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- Participar en las instancias de la colaboración y en las capacitaciones a realizarse durante el año.
- Aplicar las evaluaciones de Lenguaje en los meses de marzo, junio y noviembre y reportar los resultados al coordinador UBC.
- Facilitar la evaluación externa, ya sea la filmación de una jornada de trabajo en el aula, u otra evaluación que sea requerida.
- Hacer llegar los datos solicitados a tiempo (asistencia mensual de sus alumnos, resultados de las evaluaciones aplicadas y otros que sean requeridos).

4.- NATURALEZA DEL CONVENIO

Las partes dejan expresa constancia que cada una de las partes responderá por las obligaciones laborales de sus dependientes.

La Ilustre Municipalidad de Coinco y FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD declaran que la voluntad de éstas es suscribir un convenio regido por las normas del Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerado o asimilado a un contrato regido por el Código del Trabajo.

Por tanto, será obligación de cada una de las partes dar total cumplimiento a todas las obligaciones que la ley le asigna, en su carácter de empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los servicios materia del presente convenio, y será directa y exclusivamente responsable de todas las consecuencias, de cualquier naturaleza, que deriven del incumplimiento de dichas obligaciones.

Cada parte será la única responsable por los accidentes, enfermedades o impedimentos que pudieren sufrir sus respectivos empleados municipales o trabajadores con motivo u ocasión del servicio.

5.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes reconocen que la propiedad de los informes, estudios, videos, documentales, documentos, y en general, de cualquier material audiovisual, escrito o de cualquier tipo, realizado con ocasión de los talleres, capacitación y estudios materias objeto del presente

convenio pertenecerán en todo momento e indefinidamente, a FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD.


6.- PLAZO DEL CONVENIO

El proyecto se comenzará a implementar el día 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018. No obstante lo anterior la Fundación podrá terminar, sin expresión de causa, el Proyecto en forma anticipada, dando un aviso previo por escrito a la Municipalidad con un plazo de 30 días.

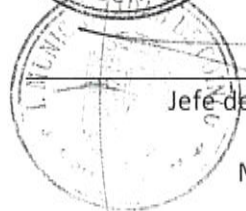
PERSONERÍAS

Las personerías de doña Marcela Marzolo Malagarriga y de don Rodrigo Terré Fontbona para actuar en nombre y representación de la Fundación Educacional Oportunidad, consta de Acta de Sesión de Consejo Directivo N°26 de la Fundación, celebrada en la ciudad de Santiago, debidamente reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante don Patricio Raby Benavente, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, cuya copia autorizada que se exhibe en este acto no se inserta a expresa solicitud de los comparecientes.


La Personería de don Gregorio Valenzuela Abarca, para representar a la Ilustre Municipalidad de Coinco consta en el Decreto Alcaldicio número 2478, de fecha 6 de diciembre 2016.



Alcalde
Gregorio Valenzuela Abarca
Municipalidad de Coinco



Jefe de Departamento de Educación
Raúl Guñez
Municipalidad de Coinco



Directora Ejecutiva
Fundación Educacional Oportunidad
Marcela Marzolo Malagarriga

Tesorero Fundación Educacional Oportunidad
Rodrigo Terré Fontbona

- ANEXO N° 1

Listado de establecimientos educaciones en los cuales se acompañará el año de sostenibilidad del proyecto Un Buen Comienzo de Fundación Oportunidad.

El proyecto un Buen Comienzo se implementará en los siguientes establecimientos educacionales de la Comuna de Coinco:

1. Escuela Copequén (2 salas)
2. Escuela El Rulo (1 sala)
3. Escuela Chillehue (2 salas)
4. Escuela Huallilén (2 salas)